



10  
años aniversario

Facultad de  
Responsabilidad Social

Cátedra de Investigación  
Elías Landsmanas Dymensztejn - Anáhuac  
en niños migrantes no acompañados



# Boletín 6

Cátedra de Investigación Elías Landsmanas Dymensztejn – Anáhuac  
**Panorama de la migración tras la aparición  
de la pandemia de COVID-19**

Editores: Dr. Pablo Pérez Akaki y Mtra. Aidé Mendoza Flores



La pandemia de COVID-19 ha generado cambios importantes tanto en los patrones migratorios, como en sus motivos y características, pues tras una enfermedad nueva como la que llegó a finales de 2019 sin una cura efectiva, pero de rápido contagio, las medidas de contención profundizaron las diferencias socioeconómicas en los países y gestando profundos motivos para la movilidad humana. En el 2021, con la aparición de un conjunto de vacunas que han demostrado cierta efectividad para reducir la mortalidad provocada por el virus, la movilidad se ha recuperado pero las carencias se acentuaron.

Así, en este número queremos hacer una revisión de los cambios que la pandemia trajo en la movilidad humana, particularizando sobre los efectos en movilidad de niñas, niños y menores (NNA) no acompañados. Sin duda el 2021 será recordado como el año que ha marcado cambios en la interpretación de la migración en el mundo y las contribuciones de este boletín lo dejan ver.



# Índice

<b>6</b>	<b>1. La pandemia de COVID-19 y sus efectos en la movilidad humana en territorio mexicano</b>
<b>10</b>	<b>2. Las políticas migratorias de Estados Unidos en la pandemia</b>
<b>13</b>	<b>3. La respuesta del gobierno de México al fenómeno migratorio después de la aparición de la pandemia</b>
<b>17</b>	<b>4. Los albergues fronterizos para NNA y sus retos frente a la pandemia – Valeria Ruiz</b>
<b>22</b>	<b>5. Las afectaciones a los servicios públicos de Salud y Protección Especial de la Niñez tras la aparición de la COVID-19 – Tonatiuh Magos</b>
<b>26</b>	<b>6. Referencias</b>



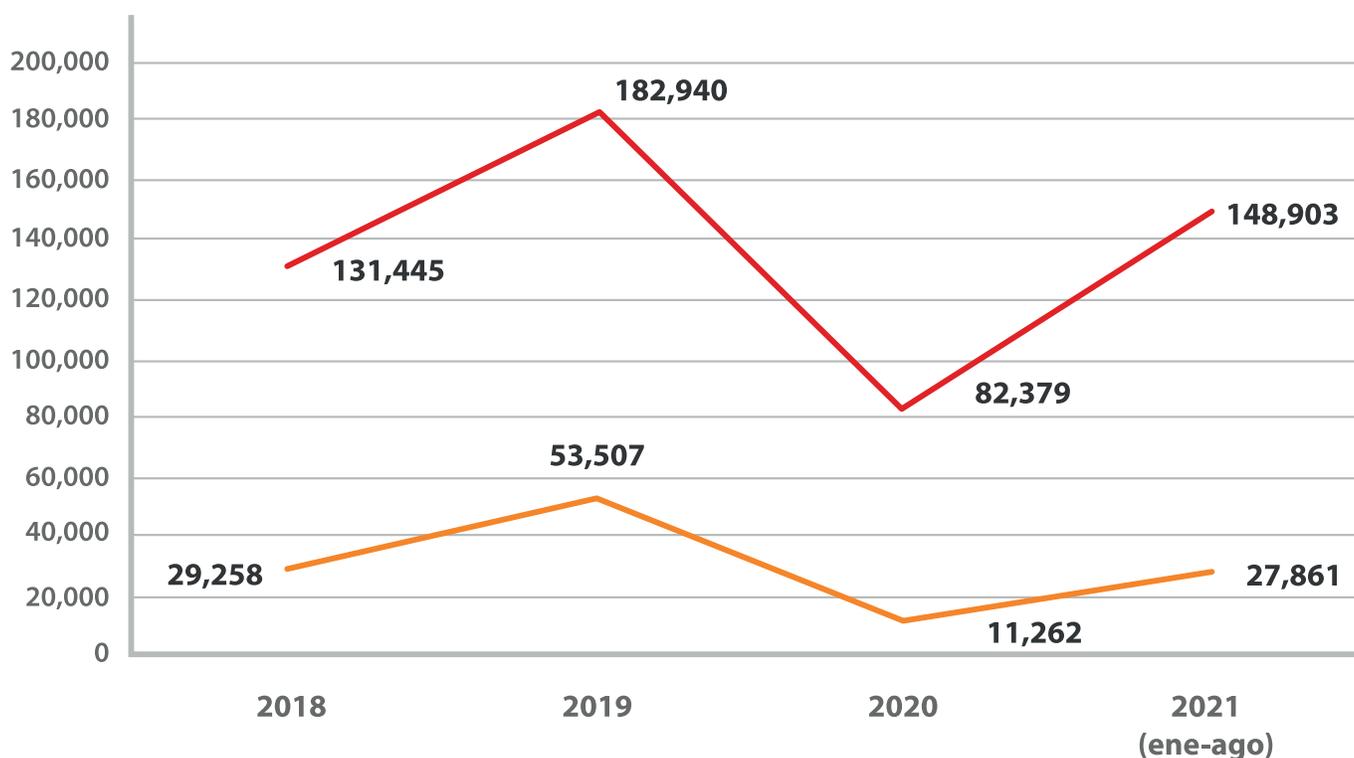
# La pandemia de COVID-19 y sus efectos en la movilidad humana en territorio mexicano

La pandemia de COVID-19 ha impactado no solamente la salud, sino todos los aspectos de la vida humana; amplificó las crisis económicas existentes, la desigualdad y la pobreza. De esta manera, aumentaron los factores de expulsión que motivan la migración, al mismo tiempo que incrementaron las restricciones a la movilidad. La política sanitaria desplazó a la política migratoria, por lo que gobiernos usaron la emergencia sanitaria para cerrar fronteras, no solamente bloqueando la admisión a turistas, sino impidiendo la llegada de solicitantes de asilo y refugio, como lo hizo Estados Unidos. Así, la emergencia sanitaria aunada a las políticas migratorias de México y Estados Unidos ha contribuido de manera importante al aumento de las condiciones de vulnerabilidad para las personas migrantes que transitan nuestro territorio buscando llegar a Estados Unidos y de los mexicanos que migran internamente. De igual manera, los flujos migratorios han tenido cambios importantes y diferenciados tanto en el 2020, cuando se declaró la emergencia sanitaria y en el 2021.

A pesar de que México no cerró por completo sus fronteras como lo hizo Estados Unidos, sí lo hicieron la mayor parte de los países de Centroamérica, adoptando también medidas de contención, confinamiento y limitando la movilidad transfronteriza (Prunier & Salazar, 2021; Segovia, 2020). Por esta razón, como se observa en la Figura 1, hubo una disminución dramática en las cifras de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria en el 2020. A estas razones se le suma el miedo de las personas a un virus desconocido con alta mortalidad y facilidad de contagio.

Sin embargo, desde inicios del 2021, se ha dado un repunte en el número de personas que llegan a México. Como se muestra en la Figura 1, en todo el 2020 hubo un total de 82,379 personas presentadas ante la autoridad migratoria, mientras que en los primeros ocho meses del 2021 la cifra ya era de 148,903 personas —casi el doble y aún faltan cuatro meses más por contabilizar. La mayor parte de las personas provienen de los países del norte de Centroamérica y han empezado a aumentar los flujos de aquellas personas provenientes de Haití —siendo el país del que más solicitudes de asilo recibe México, rebasando por primera vez a los hondureños (SJM, 2021).

**Figura 1: Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria**



Fuente: Boletín de Estadísticas Migratorias 2021 de la Unidad de Política Migratoria

El aumento en los flujos del 2021 fue resultado de diversos elementos interconectados. En primer lugar, como se mencionó anteriormente, la pandemia agudizó vulnerabilidades ya existentes y creó nuevas, forzando a las personas a dejar su lugar de origen y buscar mejores oportunidades. Asimismo, la reducción en los contagios de COVID-19, así como la disminución en las medidas de confinamiento fueron factores importantes que contribuyeron al aumento en los flujos. De igual manera, otro elemento a considerar fue el cambio de gobierno en Estados Unidos que funcionó como factor de atracción. Joe Biden prometía tener una perspectiva completamente diferente y más humana hacia la migración, con un enfoque de derechos humanos y protección. De tal manera que los primeros días de su gobierno revirtió las políticas migratorias más criticadas del gobierno de Trump y reactivó la atención a solicitudes de asilo.

Igualmente, los flujos y la experiencia migratoria para las personas atravesando México, se vio afectada debido al cierre de los albergues. Las casas de migrantes y organizaciones de la sociedad civil (OSC) localizadas a lo largo de las principales rutas migratorias, son la principal fuente de asistencia y acompañamiento para las personas migrantes. No obstante, durante la pandemia las fuentes de ingresos de los albergues disminuyeron, al igual que el número de voluntarios, dejándolos con recursos limitados y con una falta de personal para atender a la población (Irazuzta & Ibarra, 2021). De igual manera, gran parte de los albergues cerró sus puertas debido a la amenaza en cuestión de salud que era el virus de COVID-19 o se vieron forzados a adoptar medidas de distanciamiento social que redujeron su capacidad de alojamiento a la mitad (Ramírez-García & Lozano Ascencio, 2020). No obstante, hubo también varios albergues que, a pesar del riesgo para el personal, mantuvieron sus puertas abiertas y continuaron proporcionando ayuda humanitaria a la población migrante.

Por otro lado, la experiencia de los migrantes retenidos en estaciones migratorias del norte, centro y sur del país fue negativa debido a la falta de atención a las medidas sanitarias. "Organismos nacionales e internacionales de derechos humanos han documentado que, por lo general, las estaciones están al doble y hasta al triple de su capacidad, sin personal ni insumos médicos adecuados. Y aún así, después de que se declarara una emergencia sanitaria a nivel nacional [...], el gobierno federal no dictó ninguna medida para proteger a la población migrante" (Manzano, 2020). La pandemia ha evidenciado el abandono hacia la población migrante por parte del gobierno y ha resaltado las violaciones a sus derechos humanos.

Asimismo, las deportaciones expeditas, sin debido proceso fueron otra consecuencia de la pandemia. Estados Unidos realizó deportaciones sin haber respetado las medidas sanitarias, de tal manera que el 75% de un vuelo de deportados a Guatemala dio positivo a coronavirus (Prunier & Salazar, 2021)— contribuyendo no solamente a la desprotección de las personas migrantes sino a la propagación del virus en otros países. Al igual que Estados Unidos, México está deportando gran número de solicitantes de asilo a Centroamérica sin el debido proceso y sobre todo sin considerar si la persona migrante tiene necesidades de protección internacional y podría calificar para la condición de refugiada. A esto se le suma el atraso que hay en la COMAR en el procesamiento de las solicitudes de asilo, que ha tenido como resultado que miles de migrantes queden varados en Chiapas esperando la resolución de sus solicitudes y sin tener acceso a sus derechos. De acuerdo con la COMAR, de enero a octubre del 2021 México ha recibido 108,195 solicitudes de refugio —la cifra más alta hasta la fecha. Como consecuencia, no es de extrañar que las últimas caravanas de septiembre y noviembre del 2021 hayan salido de Tapachula, Chiapas, en lugar del norte de Centroamérica, y estén conformadas en su mayoría por personas y familias cuyas solicitudes de asilo no se han resuelto.

Además, desde la administración de Trump y ahora con el gobierno de Joe Biden han permanecido los Protocolos de Protección a Migrantes, mejor conocido como el programa “Quédate en México” que obliga a los solicitantes de asilo en Estados Unidos a esperar sus procedimientos en México. A esto se le suma la política del Título 42 que permite deportaciones inmediatas sin la oportunidad de solicitar asilo, con la excepción de niños, niñas y adolescentes. Como consecuencia, hay aproximadamente 70 mil personas migrantes varados en el norte del país, en condiciones insalubres y con albergues insuficientes para poder dar atención a todas las personas.

## 2

# Las políticas migratorias de Estados Unidos en la pandemia

Con el 2021 llegó un nuevo gobierno a Estados Unidos y significó un cambio drástico en las políticas migratorias, cuando menos en el discurso y en las intenciones. Tras haber atravesado un gobierno como el de Trump de persecución, de conflicto y discursos xenofóbicos, el Presidente Biden comenzó su gobierno con un discurso conciliador, de respeto a las personas y anunciando el tema migratorio como uno de los más importantes. Pero no todo es fácil en ese país por la división de poderes y la polarización que consiguió su antecesor. En el boletín anterior se analizaron estos cambios de política que emprendió el nuevo gobierno en Estados Unidos, así que en esta edición daremos seguimiento a lo acontecido a lo largo del año.

Paradójicamente, cuando el programa Quédate en México había sido cancelado por la administración Biden, en diciembre del 2021 el programa inició de nuevo, a partir de la experiencia tan abrumadora que se tuvo a lo largo del año en términos de solicitudes de asilo y detenciones en la frontera. Así, los extranjeros solicitantes de protección al gobierno norteamericano son nuevamente obligados a mantenerse del lado mexicano hasta que sea atendida su petición, lo cual puede demorar meses.

Evidentemente, con la reactivación del programa, llegaron las críticas de organismos internacionales, como el caso de OXFAM que acusó de violaciones a los derechos y de contradicciones a las promesas del mismo Presidente. O la crítica que se hizo desde Save the Children de acusar que México cargaba con las responsabilidades de Estados Unidos en materia migratoria, cosa que también ha sido criticado fuertemente en los últimos años.

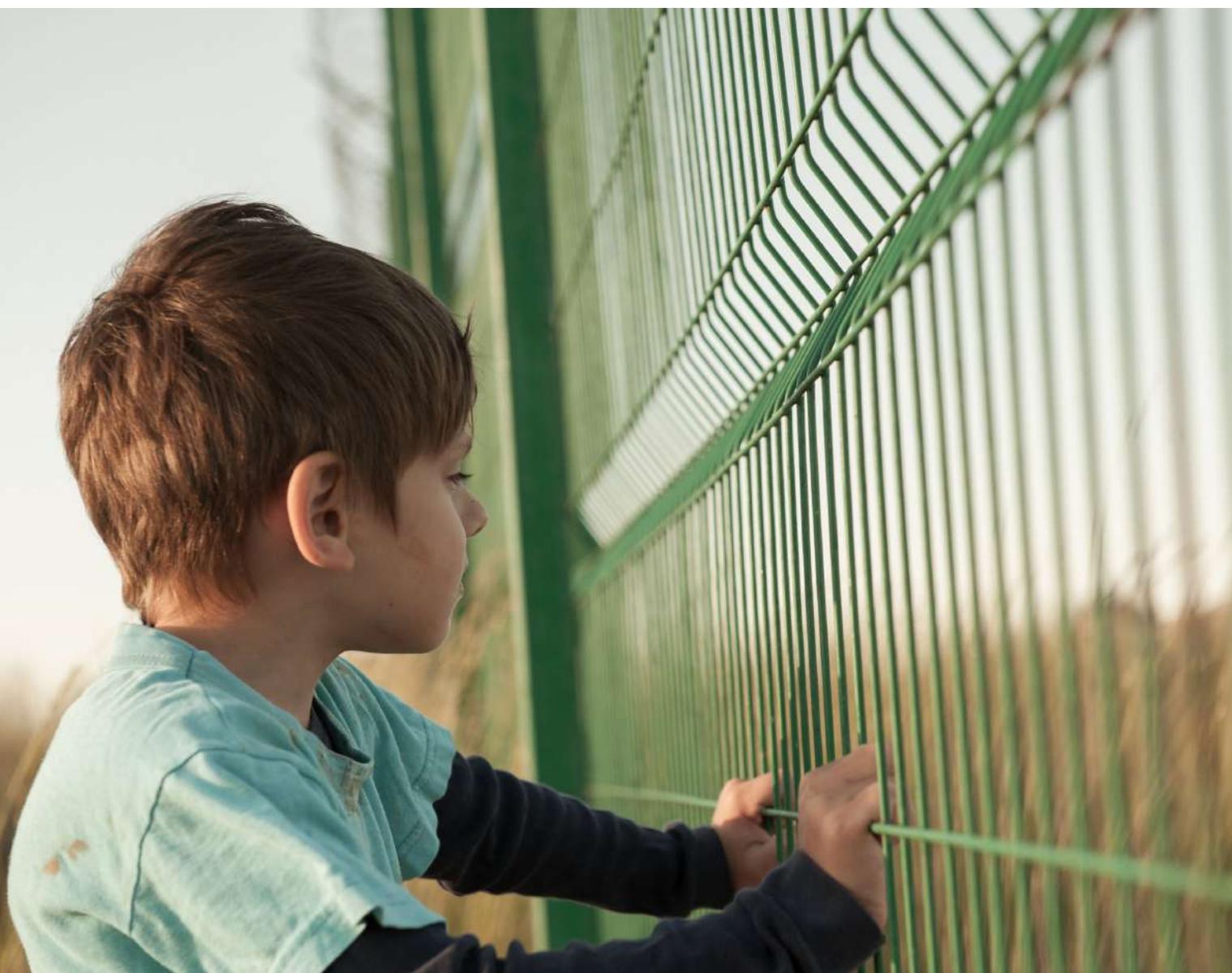
Como una causa directa de esta reactivación se puede encontrar una orden judicial emitida en agosto de ese año para retomarlo, anulando la decisión previa de Biden sobre su cancelación. Así también una orden judicial en julio del año pasado declaró el programa DACA como ilegal, poniendo contra la pared el esfuerzo del Presidente Biden por dar una opción a los dreamers hacia la ciudadanía.

El programa DACA, siglas en inglés de Programa de Acción Diferida para Llegados en la infancia, fue cancelado por el expresidente Trump en 2017, después de haberse iniciado en 2012 con la administración de Obama. El programa ofrece protección contra deportación a jóvenes sin documentos para su estancia en Estados Unidos que llegaron siendo niños y que hubieran optado por la educación. El programa les permitía obtener un permiso de trabajo para residir en Estados Unidos, pero no era una vía para la ciudadanía.

Así, entre las medidas tomadas en 2021 con la nueva administración, la cancelación había sido anulada y se propuso que el programa DACA pudiera ofrecer una vía para la ciudadanía bajo la Ley de promesa y sueño americano. Pero las negociaciones en el Senado no han avanzado como se quisiera y la orden judicial de julio mete el pie a estas posibilidades.

Además, es importante destacar que la estrategia llamada Título 42 se siguió practicando, como fue diseñada por el gobierno de Trump, aún en tiempos de Biden y sus “nuevas medidas”. Las expulsiones inmediatas de detenidos, sin ningún trámite de por medio, viola sus derechos humanos e impide la solicitud de asilo de las personas. Por tanto, esta medida se complementa muy bien con el Quédate en México como barrera para el ingreso de migrantes a Estados Unidos y evitar solicitudes de asilo, lo cual ha resultado muy efectivo, aunque violatorio de los derechos de los migrantes.

Finalmente, el año 2021 significó el más alto en materia de niños detenidos sin acompañamiento por las autoridades de Estados Unidos, más de 122 mil menores, lo que provocó una crisis de grandes dimensiones al verse rebasados los centros de detención





# La respuesta del gobierno de México al fenómeno migratorio después de la aparición de la pandemia

El caso mexicano en materia de política migratoria durante la pandemia se ha caracterizado por sus contradicciones, que le han llevado numerosas críticas. En principio, su rol de socio de las políticas de Estados Unidos, como es el caso de Quédate en México y el Título 42, habla de una colaboración estrecha con Estados Unidos, aceptando las condiciones impuestas por aquel país, aún en contra de los derechos humanos de las personas.

En esa dirección, ha habido también diversos señalamientos desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC) respecto al actuar de las autoridades migratorias al interior del país, recorriendo el mundo escenas de violencia y maltrato hacia personas migrantes para impedirles el paso. Esas escenas se han repetido en varias ocasiones a lo largo del año, entendiéndose como una medida que este gobierno quiere tomar para evitar que las cifras de detenciones en Estados Unidos se incrementen. Así, aunque Trump no es ahora presidente, la disciplina del gobierno de México se mantiene, acorde a la Iniciativa Mérida y al Plan Frontera Sur que criminaliza la migración y que tantas muertes ha generado a lo largo del territorio nacional (Villafuerte y García, 2017).

Adicionalmente, en los últimos meses del año 2021, se firmó un nuevo acuerdo respecto a la seguridad, al que se llamó Entendimiento Bicentenario sobre Seguridad, Salud Pública y Comunidades Seguras. Este acuerdo es motivado, entre muchas causas, por la creciente inseguridad en México en manos de cárteles de criminales que tienen capacidad de operar en ambos lados de la frontera, pues además de los negocios de la droga y armas, también tienen que ver con los migrantes. Ya algunas advertencias se han hecho sentir respecto a que en el fondo, no se tiene una nueva estrategia, sino una continuación de la mencionada iniciativa.

Por el otro lado, desde las OSC existen fuertes reclamos al rol ausente de las autoridades de los distintos niveles y a una nulidad del sector público hacia la población en movilidad al omitir sus responsabilidades en materia de salud y protección en tiempos de pandemia. Un reporte reciente documentó diversas violaciones graves a derechos humanos de personas migrantes, incluso desacato a órdenes judiciales emitidas para la protección de migrantes detenidos, lo cual es por demás muy delicado (Méndez, 2020).

Asimismo, como agravantes a las problemáticas ya expresadas en los párrafos previos, en esta administración se tiene un debate ideológico desde el ejecutivo frente a las organizaciones de la sociedad civil y su participación en la solución de problemas de la sociedad, entre ellos, la migración. Para la autoridad, esos problemas deberían ser atendidos por el gobierno, no por ciudadanos, por lo que se han tomado medidas desde hace un par de años para reducir su participación. No obstante, en el último año, se realizó un esfuerzo más desde el gobierno por reducir la participación de las OSC por medio de un cambio fiscal que compromete la posibilidad de recibir recursos vía recibos deducibles de impuestos. Esto se suma a la limitante que se dio en la administración de los recursos desde el 2020, que limitó la posibilidad de financiar proyectos de OSC con el argumento de la corrupción.

Así, estas medidas apuntalan a reducir la participación de los albergues frente a los problemas de la migración, pero preocupa la manera en la que estos espacios humanitarios serán ocupados, porque la autoridad no ha dado señales de querer ofrecer este tipo de servicios. Lejos de ello, los grupos criminales aprovechan los vacíos de poder y de asistencia para aprovechar esos recursos humanos en su beneficio.

Es importante recalcar que con la LGDNNA nacen las Procuradurías Federal, Estatal y Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que “son las unidades administrativas del Sistema DIF Nacional y los sistemas DIF estatales encargadas de procurar la protección y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), así como de representar sus intereses en procedimientos jurisdiccionales y administrativos” (UNICEF, 2019). De acuerdo con el procedimiento administrativo migratorio (PAM), se debe notificar inmediatamente a las Procuradurías de Protección cuando se identifique a un NNA en situación migratoria irregular. La Procuraduría está encargada de identificar riesgos inminentes; representar jurídicamente a los NNA; elaborar los planes de restitución de derechos basándose en los derechos vulnerados; y ordenar medidas urgentes de protección. Sin embargo, como afirma un estudio realizado por UNICEF México en el 2019, a pesar de ser fundamentales para la protección de la niñez migrante, se enfrentan a varios obstáculos que limitan su eficacia y resultan en la falta de protección de los derechos de los menores (2019).

Las Procuradurías también se encargan de supervisar el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social (CAS) del DIF y de establecer si cumplen con los estándares mínimos para poder operar. La LGDNNA define al Centro de Asistencia Social (CAS) como: “establecimiento, lugar o espacio de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones” (SNDIF, 2016). Los CAS son una institución clave tanto en el Modelo de cuidados alternativos creado por UNICEF y el SNDIF como para la Ruta de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración del SIPINNA —ambos se explicarán a continuación.

La Ruta de protección tiene el objetivo de proteger a los NNA en situación de migración por medio de la definición de responsabilidades de las instituciones involucradas y la coordinación de sus acciones. La Ruta se desarrolla en cuatro etapas y una etapa previa. La etapa 0 se refiere al monitoreo de movimientos migratorios y preparación; la primera etapa la conforma el ingreso al territorio, identificación de NNA y medidas urgentes; en la segunda etapa se hace la determinación del Interés Superior de la niñez por parte de las Procuradurías de Protección; posteriormente en la tercera etapa se restituyen los derechos por parte de las instituciones ejecutoras, y finalmente la cuarta etapa engloba la transición a la vida adulta independiente. De esta manera, las acciones concretas que debe tomar cada institución gubernamental a lo largo de la Ruta quedan definidas, así como las acciones que deben realizar en coordinación con otras instituciones.

Por otro lado, el modelo de cuidados alternativos pretende dar alternativas a la detención de menores migrantes y proporcionarles un lugar seguro que garantice sus derechos y les ofrezca protección. Se proponen cuatro etapas de la acogida: identificación, primera acogida, segunda acogida y egreso. Anteriormente, en la identificación, el INM tenía 24 horas para canalizar al NNA a un CAS del DIF, sin embargo, ahora con las nuevas reformas de migración, el menor se tiene que canalizar inmediatamente después de ser identificado. La primera acogida comienza en cuanto el NNA es transferido a un CAS. En esta primera etapa se debe realizar la evaluación inicial de necesidades de protección y elaborar un plan de restitución de derechos, así como elaborar un plan de vida individualizado y decidir el tipo de cuidado alternativo que será más apto para el menor. Debido a que los CAS de primera acogida son de corta estancia, no deben permanecer ahí más de 45 días.

Algunos NNA deben permanecer más tiempo en el país, generalmente aquellos que deciden solicitar asilo. Por lo tanto, para esta segunda etapa de permanencia existen dos modalidades de cuidados alternativos: la familiar y la residencial. La modalidad familiar puede ser el acogimiento por la familia extensa del menor o por una familia ajena. Los Estados deben siempre darle prioridad a las modalidades familiares debido a que es la opción más idónea para la protección y el desarrollo de la niñez. Por el otro lado, existen también dos opciones en la modalidad residencial: CAS de segunda acogida y los grupos-departamento. Las modalidades residenciales deben intentar crear un entorno lo más parecido posible a una situación familiar por lo que los CAS deben de recibir no más de 15 NNA para poderles dar la atención que necesitan. Los grupos-departamento son unidades habitacionales que se habilitan para la atención a grupos que se encuentran en condiciones de particular vulnerabilidad como adolescentes embarazadas o con hijos pequeños. Estos grupos-departamento también se utilizan para facilitar el tránsito de adolescentes a la vida independiente. Finalmente, en la etapa de egreso, se elabora y sigue un plan de acompañamiento hacia la vida independiente.

A pesar de que desde el 2014 se han visto importantes avances en materia de protección de la niñez migrante en México —sobre todo recientemente con las reformas a la Ley de Migración en donde se prohíbe explícitamente la detención de los NNA— aún existen muchos retos para la aplicación de la legislación. Por ejemplo, albergues piloto del modelo de cuidados alternativos solo existen en cuatro estados y no se le da prioridad a la modalidad familiar. Además, para poder llevar a cabo acciones concretas es necesario que el gobierno le asigne el presupuesto necesario a la facilitación espacios suficientes para poder recibir a la niñez, así como proporcionar capacitaciones técnicas para el personal de los albergues o CAS (Roffe Gutman & Oehler Toca, 2021).

## 4

# Los albergues fronterizos para NNA y sus retos frente a la pandemia – Valeria Ruiz

**Valeria Ruiz**

Coordinadora general de Casas YMCA para menores migrantes

Es cierto que afortunadamente la niñez y adolescencia han sido los grupos en menor riesgo directo o con consecuencias severas por contagio de COVID-19. Sin embargo, en medio del contexto de la pandemia Velasquez (2020) acertó refiriendo que han sido los efectos indirectos del virus los potencialmente más catastróficos para esta población, por mencionar solo algunos; incremento de la pobreza y desigualdades en las comunidades de origen, la pérdida de sus tutores o responsables de cuidado a causa de la muerte o de la misma migración por necesidad, inseguridad alimentaria, la falta de oportunidades para acceder a servicios de salud adecuados principalmente para el tratamiento del virus y vacunación, así como la violencia familiar, un efecto que ha sido mas evidente a raíz del confinamiento.

Es así que aun contra toda expectativa sobre el flujo migratorio, durante el 2021 se han registrado cifras alarmantes en todas direcciones; niñas, niños y adolescentes (NNA) mexicanos de norte a sur, repatriados diariamente de EE.UU.; de sur a norte, personas que llegan a las ciudades de la frontera con la idea de cruce irregular; y finalmente solicitantes de asilo o refugio en cualquiera de ambos países ante situaciones de inminente riesgo, esto incluye a menores no acompañados y en unidades familiares de origen mexicano y de diversas nacionalidades, principalmente centroamericanas y caribeñas.

Claro está que el incremento de los flujos de niñas, niños y adolescentes ha implicado importantes desafíos para las comunidades de las ciudades fronterizas, especialmente para las organizaciones de sociedad civil (OSC) entendiendo que, en la mayoría de los estados, la más grande responsabilidad y respuesta humanitaria ha recaído, como siempre, en ellas. Para entender un poco mejor a que se refieren estos desafíos; desde la experiencia propia de tres albergues en la frontera norte de México y de comentarios rescatados a través de diversos foros en donde participan OSC especialistas en el tema de niñez migrante; es posible agruparlas de la siguiente manera:

### **1. Continuidad del servicio humanitario en medio de la contingencia sanitaria**

Mientras la economía y el comercio nacional se varaba y las personas fueron destinadas a las labores desde el hogar, las y los trabajadores humanitarios no tuvieron la misma opción; con presupuestos y capacidades limitadas para realizar las adecuaciones a su alcance, para adquirir equipos de protección personal, aplicar medidas de sana distancia y a sabiendas de la poca posibilidad de recibir asistencia médica en los centros de salud públicos; con el más grande compromiso y vocación, se colocaron un cubrebocas y continuaron la labor de asistencia en los albergues, exponiéndose en una mayor medida a los riesgos del contagio aun en tiempos en que la vacunación se vislumbraba como una posibilidad lejana.

### **2. El financiamiento y el escaso apoyo gubernamental**

Claramente la contingencia y emergencia sanitaria ameritó que una gran parte de los financiamientos, donativos y recursos de las organizaciones que provienen de diversas fuentes fueran redirigidas a la atención del COVID-19, dejando a los albergues limitadas opciones para librar los gastos para asegurar la subsistencia y continuidad de la atención a la comunidad migrante. Mientras que para albergues con estructuras amplias y solidas de financiamiento trajo serias reducciones y limitaciones presupuestarias, para otros albergues pequeños o que ya tenían problemas de manutención antes de la pandemia vivieron meses críticos e incluso algunos no tuvieron otra opción que cerrar sus puertas de manera definitiva. Esto en un país en donde las OSC no reciben financiamiento o apoyo gubernamental, aun cuando constantemente las autoridades solicitan el apoyo y flexibilidad de los centros para recibir e incluso sobrecargar las capacidades máximas de alojamiento.

### **3. Políticas, reformas, rutas de protección para NNA y la realidad de su implementación a lo local.**

Considerando que en México el derecho de las NNA a solicitar asilo en los puntos fronterizos es violentado diariamente y de la última reforma a la Ley de Migración en México que, a ojos de numerosas OSC, recibió fuertes críticas, los albergues y organizaciones que apoyan a las NNA acompañadas y no acompañadas, diariamente enfrentan duros retos para garantizar el debido proceso ante la detección, atención y acceso a la justicia para NNA con necesidades de protección nacional e internacional. Entre el constante cambio de administraciones en México y de la política migratoria en EE. UU. el escenario para las y los jóvenes, principalmente de origen mexicano, continúa siendo incierto, especialmente cuando:

- a) No se cuenta con espacio suficiente para el alojamiento de NNA en albergues administrados por las autoridades. Solo existen unos cuantos albergues de sociedad civil especializados en niñez y adolescencia, los cuales también se encuentran a su máxima capacidad.
- b) Las rutas de protección para NNA en situaciones de riesgo no pueden ser adecuadas (formalmente) para la niñez de origen mexicana.
- c) El interés superior de la niña, niño o adolescente no es visto con la prioridad que amerita, a pesar de ser fundamental para la determinación de las medidas de protección que deben emitir las autoridades.
- d) Se continúa retornando a sus hogares NNA en situaciones de riesgo o separación familiar. En la mayoría de los casos lamentablemente no se realizan intervenciones adecuadas en los centros de primera recepción de NNA para detectar sus necesidades de protección, dejándolos sujetos a la continuidad del ciclo migratorio.
- e) Cuando las organizaciones internacionales y OSC no pueden tener una comunicación cercana y adecuada con las procuradurías de protección.

#### 4. El cuidado de la salud general y salud mental de las NNA

Finalmente, en un país donde aún sin contingencia sanitaria los sistemas de salud pública se encuentran rebasados en todo momento, en medio de la pandemia ha sido imposible acceder al servicio para la atención de COVID 19 y más aún para otras atenciones distintas al virus. Para los albergues ha implicado que las atenciones médicas sucedan a través de servicios gratuitos brindados por otras organizaciones internacionales o incluso costear servicios médicos privados ante la emergencia: operaciones, necesidades dentales, especialistas, maternidad, por mencionar algunos ejemplos.

Por otra parte, la atención de la salud mental ha sido un tema de gran prioridad tanto para el cuidado de las NNA como de las personas cuidadoras y trabajadores humanitarios, debido al confinamiento, la incertidumbre del contagio del virus, traumas de la migración y la detección de necesidades de salud mental. Es importante mencionar que se debe mirar con la misma importancia el cuidado y atención a las y los trabajadores humanitarios para prevenir situaciones de estrés, ansiedad, e incluso burnout.

Sin duda los últimos dos años han planteado un escenario completamente distinto al que cualquier organización y persona podía considerar posible. Sin embargo, ha sido producto de las voluntades y del puntual apoyo de las comunidades, organizaciones privadas e internacionales que a pesar de la pandemia los albergues que atienden a la niñez y adolescencia han podido continuar brindando asistencia en tiempos de crisis.

Como reflexión final es importante entender que los quehaceres de cada sector funcionan como piezas de rompecabezas y requieren de sincronización para lograr crear el mejor de los escenarios posibles para la niñez y adolescencia migrante:

Como comunidad, entender nuestra responsabilidad ante los fenómenos migratorios, es un quehacer de todas y todos garantizar que las niñas y niños vivan en ambientes sanos y seguros, donde puedan tener las condiciones adecuadas para el desarrollo de su espíritu, mente y cuerpo.

Como autoridades, con una visión empática, abandonar el adulto centrismo y garantizar que las leyes mexicanas respondan de manera adecuada a las necesidades de la niñez y adolescencia migrante. Ver el quehacer de la sociedad civil como una aliada, de esta forma convertir el apoyo en una acción recíproca.

Como sector privado y organizaciones internacionales, continuar brindando apoyo humano, material y/o financiero a las OSC, de esta manera fortalecer las capacidades de respuesta de los albergues, entendiendo que desde sus áreas de experiencia y especialidad cuentan con las herramientas y recursos para hacer la diferencia en las realidades que viven miles de niñas, niños y adolescentes.

Como sociedad civil, debemos entender la importancia de nuestra participación dentro de los procesos formales de protección, de esta manera lograr que los mecanismos existentes y las rutas funcionen en nuestros ámbitos locales. Es nuestra responsabilidad exigir y supervisar el cumplimiento del respeto de los derechos humanos de las NNA.

Finalizo este breve artículo con un entero agradecimiento a todas las personas, organizaciones y autoridades que han caminado junto a las OSC y albergues en este largo camino de la asistencia humanitaria durante la contingencia por el COVID-19, que a través del compromiso y voluntades han contribuido a que se continúen brindando servicios de asistencia y protección a las niñas, niños y adolescentes.

A todas y todos: ¡Muchas gracias!

**Valeria Ruiz Griego**

Coordinadora general de Casas YMCA para menores migrantes

Para mayor información o formar parte de nuestra comunidad pueden escribir a [casaymca@pymcadescom.org.mx](mailto:casaymca@pymcadescom.org.mx)

o visiten:

[www.ymca.org.mx](http://www.ymca.org.mx)

[https://www.instagram.com/casaymca\\_mx/?hl=es](https://www.instagram.com/casaymca_mx/?hl=es)

## 5

## Las afectaciones a los servicios públicos de Salud y Protección Especial de la Niñez tras la aparición de la COVID-19 – Tonatiuh Magos

### **Tonatiuh Magos**

Director de Incidencia Política en World Vision México

Desde la segunda mitad del siglo XX y lo que va del XXI Centro y Norte América ha sido una región de amplios flujos migratorios, la consolidación de Estados Unidos como la mayor economía global, los conflictos armados y los efectos de las crisis económicas, han presionado a decenas de millones de personas de México, Guatemala, El Salvador y Honduras principalmente buscar en Estados Unidos un mejor futuro, o una vida libre de violencia.

Las políticas y acciones públicas para atender este fenómeno social han variado dependiendo de las diferentes administraciones y los países. Por lo general se enfocan en la persecución, el cierre de fronteras, la intensificación de repatriaciones en el vecino país del norte, separación familiar, entre otras; estas acciones han sido replicadas en nuestro país, en muchas de las ocasiones con mayores violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de migración.

Por otro lado, la llegada del Sars Cov 2 a la lógica global ha tenido implicaciones severas en todas las estructuras tanto gubernamentales, como económicas y sociales. Esto ha representado un endurecimiento en las políticas de cierres de fronteras, retornos justificados en situaciones sanitarias, el establecimiento del programa “Quédate en México”, entre otros, los cuales han incrementado las condiciones de vulnerabilidad de las personas en contexto de movilidad. Además, se han reducido la cantidad de servicios y programas de protección social a esta población, alejando aún más la presencia del Estado mexicano a la población en movilidad, siendo mayor en la población internacional en México.

A pesar de lo anterior, durante el 2020 hubo cambios importantes en la política migratoria nacional con la armonización de la Ley General de Migración (LGM) a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), la cual aborda la atención de las familias en esa situación desde un enfoque centrado en la persona. Este cambio fue producto de la presión de organizaciones de la sociedad civil y la opinión pública, debido a los diversos sucesos de violaciones a derechos humanos que se han documentado ampliamente desde el 2018 —periodo en el cual las caravanas migrantes han incrementado su paso por el territorio mexicano.

Por último, la gran porosidad de la frontera sur de México representa retos importantes en el acercamiento de los servicios públicos y protección del Estado mexicano a la población en movilidad. En primer lugar, por la débil capacidad de las instituciones mexicanas para detectar, contabilizar y trazar las rutas de las personas que ingresan a su territorio. En segundo lugar, el incremento de los elementos de la Guardia Nacional y del Ejército mexicano en actividades de control migratorio, ha llevado a las personas a tomar rutas cada vez más riesgosas y ha elevado el costo de los servicios de grupos criminales elevando con ello su presencia en el territorio de México.

Ante esta preocupante realidad, World Vision, la Universidad de Edimburgo y el Instituto Nacional de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, hemos estado trabajando en una investigación para conocer con mayor profundidad los servicios públicos disponibles en el ámbito de la salud y protección de la niñez, así como los servicios a la población en condición de migración. Por medio de entrevistas semi estructuradas a personas clave en la prestación de servicios y en la defensoría de los derechos humanos, la investigación (en proceso de revisión y arbitraje para su publicación) ha documentado hallazgos importantes para la comprensión de la situación que atraviesan los servicios públicos para la población en cuestión.

Al respecto, se aprecian avances importantes en la legislación mexicana en materia de protección a los derechos, en específico de las personas menores de 18 años y sus familias, con la armonización de las LGM y LGDNNA arriba mencionadas. Se establece que las familias que viajen en compañía de una niña, niño o adolescente deben de ser atendidas por las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) adscritas en su mayoría a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), quienes serán las autoridades competentes para la determinación del interés superior de la niñez y en su caso (al tratarse de personas menores de 18 años no acompañadas) de la representación legal de la niñez. Sin embargo, estas instituciones no cuentan con los recursos financieros, tecnológicos, ni humanos suficientes para llevar a cabo esta y otras responsabilidades, pues también son las encargadas para la representación y determinación de las medidas de protección y restitución de derechos del total de la población, lo cual sobrecarga los reducidos equipos que las componen.

Además, el paso del COVID-19 ha representado recortes presupuestales severos, lo que ha significado reducciones de personal a las instituciones. Asimismo, los efectos de la pandemia han incrementado problemáticas sociales que afectan principalmente a niñas, niños y adolescentes como son: violencia física y psicológica, violencia sexual, explotación laboral infantil, trata y tráfico de este grupo poblacional, lo que representa una saturación aún mayor de estos servicios. En términos del acceso y la calidad de los servicios de salud, los cambios a las legislaciones estipulan la universalidad de los servicios de salud a todas las personas que se encuentran en México, sin distinción alguna de raza, origen étnico o estatus migratorio. Sin embargo, las reducciones en los presupuestos públicos y la concentración de estos en la atención de la pandemia han supuesto una reducción significativa en los servicios de salud. Los especialistas entrevistados por el consorcio de investigación arriba mencionado manifiestan una brecha importante en el acceso que tiene la población en condición de movilidad a los servicios de salud —en específico en los niveles de atención secundario y terciario.

Así, las principales barreras detectadas fueron la dificultad en la identificación para el acceso a los mismos, “muchas de estas personas no vienen con documentos de identidad, e incluso su situación migratoria, les impide contar con su CURP o alguna identificación y por esto muchas veces no se les puede hacer valer el derecho”. Por otro lado, asociado también a la situación migratoria de esta población, es que debido a miedos “las personas en condición de migración no se acercan a las autoridades, yo creo que piensan que daremos parte a las autoridades migratorias”. De igual manera, el desconocimiento de los derechos que les consagra la Constitución y de las instancias de protección y garantía supone también una condición que imposibilita el acceso de este grupo poblacional a los servicios públicos. “Muchas veces no conocen que estamos como instituciones, y que estamos para servirles, ... de hecho muchos mexicanos tampoco lo saben”.

Por otro lado, los servicios de protección especial de NNA también son dependientes de los presupuestos y estructuras asociadas a Salud, esto debido a que en su gran mayoría las PPNNAs, se encuentran adscritas al DIF, por lo que se asume que su operatividad se ha reducido con las afectaciones derivadas de la pandemia de COVID 19. Asimismo, las nuevas responsabilidades asignadas a las procuradurías por la armonización legislativa de la LGM con la LGDNNA, han limitado la actuación de estas. Como afirma un funcionario, “ahora con la nueva legislación, nos asignan nuevas responsabilidades, pero no recursos y pues así está canijo, pero aquí le echamos todas las ganas para atenderlos”. Igualmente, afirmaron que “las procuradurías funcionan con muy pocos recursos, y luego se demoran mucho en atender los casos, hay muy poco personal, hacen un buen intento para la atención, por último, una gran responsabilidad para el despliegue de servicios a la población en movilidad, son entregados por organizaciones de la sociedad civil,

grupos religiosos e instituciones de asistencia privada, estas instancias además de operar con recursos y capacidades muy limitadas, también lo hacen en un contexto poco propicio para su operación, lo cual permite penetración de grupos criminales a su operación diaria y que se propicien violaciones graves a los derechos humanos y a la integridad personal de las personas en condición de migración al interior de sus instalaciones. La verdad, no podríamos hacer mucho sin la labor de las organizaciones que están dando servicios a esta población, su labor es increíble, y la verdad si hacen la diferencia, aunque también se encuentran muy limitados...”

Las instituciones públicas y privadas que atienden a esta población han sufrido recortes importantes a partir de la entrada de la pandemia de COVID 19 a nuestras vidas, lo cual ha representado una limitación en la capacidad de prestación de servicios. Por otra parte, los desafíos económicos, sociales y ambientales que se viven actualmente en Guatemala, El Salvador, Honduras, México y Estados Unidos aumentarán drásticamente los flujos de las personas que se encuentran en esta situación, lo cual incrementará la presión en las mismas instituciones. Ante esta realidad, desde World Vision nos hemos permitido generar una serie de recomendaciones para atender a esta población sobre todo anteponiendo el interés superior de la niñez y el enfoque de derechos humanos.

En primer lugar, existen recursos públicos en las instituciones municipales, estatales y a nivel federal, sin embargo, estos programas operan sin una vinculación y coordinación efectiva, lo cual provoca que se desperdicien y dupliquen recursos y esfuerzos. Con la promulgación de la LGDNNA y su reglamento, se creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y su Secretaría Ejecutiva —la institución pública encargada de garantizar la transversalidad del enfoque de derechos de la niñez. Por ello es fundamental que los SIPINNA en los tres órdenes de gobiernos sean fortalecidos. Más allá de lo presupuestal, es necesario sensibilizar y capacitar a toda la función para resaltar su rol en la garantía y cumplimiento de los derechos de la niñez.

Por otro lado, la complicada relación que existe entre los Estados de origen, tránsito y destino y los flujos migratorios en búsqueda de reunificación familiar, obligan a las autoridades de los diferentes países a coordinarse. Sin embargo, la coordinación regional no es eficiente y es debido a esto que en muchas ocasiones las autoridades determinan el interés superior. Como consecuencia, se debe fundar una institución regional que se encargue de vincular a las autoridades entre los países para la rápida localización de las familias nucleares y extendidas.

## 6

## Referencias

Irazuzta, I., & Ibarra, I. (2021). La excepción de la excepción. La gobernanza de la migración en tiempos de pandemia. *Estudios Fronterizos*, 22. <https://doi.org/10.21670/ref.2105068>

Manzano, L. (2020). Justicia o fuego: Las estaciones migratorias, el COVID-19 y las protestas de los migrantes. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/justicia-o-fuego-las-estaciones-migratorias-el-covid-19-y-las-protestas-de-los-migrantes/>

Méndez, M. (2020). *Informe sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en las personas migrantes y refugiadas. Violaciones a los derechos humanos documentadas por organizaciones defensoras y albergues de México*. México: FJEDD, Asylum Access México, Alma Migrante, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, IMUMI y Sin Fronteras.

Prunier, D. M., & Salazar, S. (2021). Fronteras centroamericanas y movilidad en 2020. Una región de fracturas y desigualdades impactada por el COVID-19. *Estudios fronterizos*, 22. <https://doi.org/10.21670/ref.2110073>

Ramírez-García, T., & Lozano Ascencio, F. (2020). Vulnerabilidad de la población migrante de México frente a la pandemia del COVID-19. *RELAP - Revista Latinoamericana de Población*, 15(28).

Segovia, A. (2020). Las respuestas de Centroamérica ante la pandemia: Distintas prioridades y apuestas riesgosas. *Análisis Carolina*. Servicio Jesuita a Migrantes. (2021). Boletín Especial. Incremento en el flujo de personas migrantes procedentes de Haití en México y Estados Unidos. Servicio Jesuita a Migrantes. [https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2021/10/BoletinEspecial\\_Haiti.pdf](https://sjmmexico.org/wp-content/uploads/2021/10/BoletinEspecial_Haiti.pdf)

Villafuerte Solís, Daniel, & García Aguilar, María del Carmen. (2017). La política antimigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana. *Migración y desarrollo*, 15(28), 39-64.



**Anáhuac**  
México

Cátedra de Investigación  
Elías Landsmanas Dymensztejn - Anáhuac  
en niños migrantes no acompañados



FUNDACIÓN  
PABLO LANDSMANAS

*Por ti, por ellos, por México*